



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

ACTA No. 048/2018.-

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2018-0009, para la “ADQUISICIÓN DE UN (1) TRACTO CAMIÓN (CABEZOTE) PARA ARRASTRE CON SU REMOLQUE TIPO *LOWBOY (COLA BAJITA) Y DOS (2) REMOLQUES (TRAILERS) DE 10 TONELADAS PARA TRANSPORTAR RETROEXCAVADORAS Y EXCAVADORAS, EXONERADOS DE IMPUESTOS, AÑO 2018 EN ADELANTE”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, ubicado en el segundo piso del Edificio Ing. Martin A. Veras Felipe de la Sede Central, localizado en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2018-0009, para la “ADQUISICIÓN DE UN (1) TRACTO CAMIÓN (CABEZOTE) PARA ARRASTRE CON SU REMOLQUE TIPO LOWBOY (COLA BAJITA) Y DOS (2) REMOLQUES (TRAILERS) DE 10 TONELADAS PARA TRANSPORTAR RETROEXCAVADORAS Y EXCAVADORAS, EXONERADOS DE IMPUESTOS, AÑO 2018 EN ADELANTE”, con fondos generales del presupuesto para el año 2018.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2018-0009, para la “ADQUISICIÓN DE UN (1) TRACTO CAMIÓN (CABEZOTE) PARA ARRASTRE CON SU REMOLQUE TIPO LOWBOY (COLA BAJITA) Y DOS (2) REMOLQUES (TRAILERS) DE 10 TONELADAS PARA TRANSPORTAR RETROEXCAVADORAS Y EXCAVADORAS, EXONERADOS DE IMPUESTOS, AÑO 2018 EN ADELANTE”.

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas y económicas, a la firma del Licenciado Jorge Luis Peignand Mayreles, Encargado de la División de Transportación, el señor Henry Canario Roso, Técnico Automotriz, la licenciada Francina Pérez Rodríguez, Asesora legal del Departamento Jurídico, y Lucitania Rosario Montero, Técnico del Departamento de Compras y Contrataciones; emitido en fecha cuatro(04) de octubre del año 2018.

LEIDO: El acto. No. 54-2018, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del 2018, instrumentado por la Notario Público, licenciada Francina Bencosme Estrella, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2018-0009,

1



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Para la "ADQUISICIÓN DE UN (1) TRACTO CAMIÓN (CABEZOTE) PARA ARRASTRE CON SU REMOLQUE TIPO LOWBOY (COLA BAJITA) Y DOS (2) REMOLQUES (TRAILERS) DE 10 TONELADAS PARA TRANSPORTAR RETROEXCAVADORAS Y EXCAVADORAS, EXONERADOS DE IMPUESTOS, AÑO 2018 EN ADELANTE", el cual expresa que participaron los siguientes oferentes: HYLCON, SRL, VV AUTOS, S.A.S., y VEHÍCULOS COMERCIALES SCADOM, S.R.L.

RESULTA: Que las ofertas presentadas por los oferentes: HYLCON, SRL, VV AUTOS, S.A.S., y VEHÍCULOS COMERCIALES SCADOM, S.R.L., fueron aprobadas administrativamente, por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas

RESULTA: Que habiendo sido aprobadas las ofertas presentadas por: HYLCON, SRL, VV AUTOS, S.A.S., y VEHÍCULOS COMERCIALES SCADOM, S.R.L., en la parte administrativa, la Comisión procedió a evaluarla técnicamente.

RESULTA: Que HYLCON, SRL, presentó ofertas en los Ítems No.1 y No.2, y cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que VV AUTOS, S.A.S., solo presentó oferta en el Item No. 1; el tracto camión (cabezote) ofertado, en su eje trasero tiene capacidad de 26,000 KG, por lo que resultó menor al requerido por la institución, que fue de 32,000 KG; además, su oferta no incluyó los 15 mantenimientos del equipo, conforme a lo solicitado en las Especificaciones técnicas, ítem 1, Otras especificaciones. Además, no contiene eje planetario, conforme a lo solicitado en las Especificaciones técnicas, ítem 1, Transmisión, por lo que se desestimó su oferta técnica, por lo tanto no fue evaluada su oferta económica, *en virtud de las disposiciones establecidas en artículo 33 del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, que establece: "En ambos casos, solo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica"*.

RESULTA: Que VEHÍCULOS COMERCIALES SCADOM, S.R.L., su oferta, en el Item No. 1, el tracto camión (cabezote) ofertado no posee eje planetario, conforme a lo solicitado en las Especificaciones técnicas, ítem 1, Transmisión. Además, su oferta sólo incluyó 12 mantenimientos al equipo, y lo requerido fueron 15, conforme a lo requerido en las Especificaciones técnicas, ítem 1, Otras especificaciones. De modo que, su oferta no cumplió con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones técnicas. En consecuencia, se desestimó su propuesta y no fue evaluada su oferta económica, *en virtud de las disposiciones establecidas en el art. 33 del Reglamento de aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06 que establece: "En ambos casos, solo se procederá a la*



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica".

RESULTA: Que la Comisión constató que la oferta técnica de **HYLCON, SRL**, cumplió con todas las especificaciones requeridas en los ítems 1 y 2, por lo tanto su oferta fue aprobada por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que la Comisión se propuso a evaluar económicamente la oferta presentada por **HYLCON, SRL**.

HYLCON, SRL:				
ÍTEMS.	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS		MONTO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO
NO. 1	Tracto camión (cabezote) 2018 en adelante	Camión Shacman 6x4, Modelo (Lhd)	RD\$ 4,208,350.00	RD\$ 8,450,900.00
	Remolque acoplado tipo lowboy (cola bajita)	Lowboy Shacman Sxv9545dpb	RD\$ 2,278,550.00	
NO. 2	Dos (2) remolques (trailers) de arrastre de 10 toneladas	Trailer 20 toneladas (2)	RD\$ 1,964,000.00	

RESULTA: Luego que la Comisión Evaluadora realizara las correcciones aritméticas, procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, verifico que **HYLCON, SRL**; no presentó errores aritméticos.

RESULTA: Que **HYLCON, SRL**, brinda una solución a la demanda solicitada, siendo esta coherente, y sostenible, por lo que se considera razonable la oferta económica.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

RESOLUCIÓN: ADJUDICAR, como al efecto adjudica a **HYLCON, SRL**, la "ADQUISICIÓN DE UN (1) TRACTO CAMIÓN (CABEZOTE) PARA ARRASTRE CON SU REMOLQUE TIPO LOWBOY (COLA BAJITA) Y DOS (2) REMOLQUES (TRAILERS) DE 10 TONELADAS PARA TRANSPORTAR RETROEXCAVADORAS Y EXCAVADORAS, EXONERADOS DE



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

IMPUESTOS, AÑO 2018 EN ADELANTE" correspondiente a la convocatoria No. INAPA-CCC-LPN-2018-0009. El monto de la oferta y por tanto el monto del contrato es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 8,450,900.00).

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 A.m. del día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



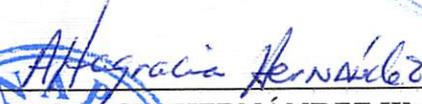
ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
DIRECTOR EJECUTIVO
PRESIDENTE





LIC. ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA
MIEMBRO





LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
MIEMBRO





LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
MIEMBRO





LIC. APOLINAR A. PARRA REYNOSO
MIEMBRO

Yo,  Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 5502, CERTIFICÓ Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores; ingeniero HORACIO EMILIO MAZARA LUGO, licenciada ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA, licenciada ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, licenciada JUDIT MALAGÓN GIL y el licenciado APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).



NOTARIO PÚBLICO



